



BASES DE LA CONVOCATORIA – IV PREMIO NIMBY AL MEJOR TFM DEL MÁSTER EN PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS VULNERABLES

1. Objeto.

Dentro de la filosofía de la empresa Nimby, S.L., se considera necesario devolver a la Universidad de Oviedo y a Asturias parte de los recursos que se destinaron a nuestra formación y que nos han permitido llegar a donde estamos hoy en día. Del mismo modo se considera que la excelencia ha de ser reconocida, pues el camino que conduce al éxito en todos los ámbitos de la vida no está exento de sacrificio y dificultades.

Por esos motivos, la empresa Nimby convoca este premio a la excelencia en el Trabajo Fin de Máster para la Titulación de Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables, orientado a premiar a los y las jóvenes universitarios/as que, fruto de ese esfuerzo, han logrado superar excelentemente sus estudios universitarios.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Puede participar en esta convocatoria el alumnado del **Curso 2022-2023**, que haya defendido con éxito su TFM en el **Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables** en alguna de las siguientes convocatorias: **convocatoria ordinaria u extraordinaria (mayo – julio 2023)** o en la **convocatoria extraordinaria adelantada del Curso 2023-2024, (diciembre 2023-febrero 2024)** y que en todo caso no se hayan presentado al premio en una convocatoria previa.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incursos en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

El premio tendrá una cuantía económica de **250 Euros brutos**. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN indicada por el ganador por parte de la empresa Nimby. En el acto de inauguración del Curso 2024-2025 del Máster en Protección Jurídica de Personas y Grupos vulnerables, que tendrá lugar en septiembre de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, se entregará a la persona premiada un Diploma acreditativo de dicho premio.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es compatible con otros premios que haya podido recibir previamente el mismo TFM.



5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a este premio serán presentadas conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos de la persona que ha realizado el TFM y fotocopia del DNI o NIE.
- Copia del TFM en archivo PDF.
- Certificación académica en la que conste la calificación obtenida en el TFM.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el dUO de la Universidad de Oviedo y la web de la Facultad de Derecho, hasta el día **20 de junio de 2023**.

3- Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a **la Facultad de Derecho**: fac.derecho@uniovi.es , poniendo en **copia** a los Coordinadores del Máster: dolpalac@uniovi.es ; afranco@uniovi.es

4- La Facultad revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a quienes presenten solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, para que en el plazo máximo de **tres días hábiles** subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo, si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de concesión antes del 15 de julio de 2024, publicando la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes.

Una vez recibida dicha propuesta, los coordinadores del Máster dictarán la Resolución de concesión del premio, que se publicará en la página web de la Universidad y de la Facultad de Derecho en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. La persona que reciba el premio recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

La persona beneficiaria dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para **comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio**.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto el premio si considera que los TFM presentados no alcanzan el nivel suficiente.



7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFM: 70% de la valoración final.

El premio se otorgará al trabajo que alcance la valoración más alta.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: D. Héctor Lasheras Díez, Director de la empresa Nimby, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
 - D. Julio Rodríguez Suárez por la empresa Nimby.
 - D^a Dolores Palacios González como coordinadora del Máster.
 - D. Gustavo Manuel Díaz González, en su condición de docente del Máster en PJPVG.
- 3) Secretaria: D^a Beatriz Vázquez Rodríguez como miembro del equipo decanal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo designado por el Sr. Decano de la Facultad.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de este premio implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria del premio regulado por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas.



ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premio a TFM financiado por la empresa Nimby, S.L.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Trabajo Fin de Máster:
Calificación obtenida:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, de la persona solicitante del premio.
- Copia digital del TFM en PDF.
- Situación académica personal de los estudios del Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Master.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).



SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio de Trabajo Fin de Máster en el marco del Premio a TFM del Máster en protección jurídica de las personas y los grupos vulnerables por la Universidad de Oviedo, financiado por la empresa Nimby, S.L.

Asimismo, la persona firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la solicitud de este premio implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo a efectos de notificación de la concesión del premio.

La aceptación del premio implica la autorización para difundir el resultado del mismo por parte de la Universidad de Oviedo, la Facultad de Derecho, los Coordinadores del Máster en Protección jurídica de personas y grupos vulnerables y la empresa Nimby S.L.

En, a de de 202...

Fdo.:



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio, a efectos de notificación, en
Código postal.....Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en el premio a TFM del Máster en protección jurídica de personas y grupos vulnerables financiado por la empresa Nimby, S.L., a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:
.....

En, a de de 202....

Fdo.:

DNI/NIE

